



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

01 MAR 2017

ANGOL,

460

78

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **SOCIEDAD COMERCIAL E INVERSIONES AVANTI LTDA.**, RUT n° 76.533.664-3 domiciliado en Parcela n° 18 Los Confines Norte, de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 34 de fecha 24 de febrero de 2017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SOCIEDAD COMERCIAL E INVERSIONES AVANTI LTDA.**, Patente Comercial de **PRODUCTOS DE FERRETERIA Y PARA EL HOGAR, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y GRANDES TIENDAS**, en el local ubicado en Parcela n° 18 Los Confines Norte de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


I. MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO *
MUNICIPAL
NELSON HERRERA ORELLANA
ANGOL
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

JENN/NHO/dam.

Distribución:

- Sociedad Comercial e Inversiones Avanti Limitada.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Transparencia.


I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl / Fono 65-7083